



ALCALDIA MUNICIPAL  
BARRANCABERMEJA

Formato SH205-00-05

0901.

RESOLUCIÓN No. de 2016

25 ABR 2016

POR LA CUAL SE CONFIERE UNA COMISIÓN, SE RECONOCE Y AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario conferir una comisión de servicios a un empleado público de la Administración Central Municipal.  
Que el empleado comisionado no debe tener comisiones pendientes por legalizar.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.: Conferir comisión de servicios cuyo OBJETO es: TRANSPORTAR A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN A LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER AL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES

Parágrafo: La presente resolución es prórroga de la Resolución No.

Nombres y apellidos completos del comisionado: JUAN FERNANDO LOBO JACOME				Cédula de Ciudadanía: 13.479.134	
Cargo:	Tipo Vinculación:	Código:	Grado:	Asignación básica mensual:	
CONDUCTOR	PROVISIONAL	470	03	\$1.646.474	
Dependencia: SECRETARIA DE EDUCACIÓN					
FECHA INICIO DE COMISIÓN:		FECHA TÉRMINO DE COMISIÓN:			Total Días:
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
25	04	2016	25	04	2016
				Pernoctando:	
				Sin pernoctar:	1

ARTÍCULO 2o.: Reconocer y ordenar el pago de viáticos según valores establecidos:

DESTINO DE LA COMISIÓN	VALOR PERNOCTANDO	VALOR SIN PERNOCTAR
BUCARAMANGA		\$60.824
SUBTOTAL:		\$0
(1) VALOR DE VIATICOS:		\$60.824

ARTÍCULO 3o.: Los gastos de viaje de la presente comisión serán atendidos a través de:

	NO	SI	Placas Vehículo	Nombre del Conductor
Vehículo a cargo de la Alcaldía		X	OSK-384	
Transporte Aéreo contratado				
Tiquetes de Peajes		X		22.000
Parqueadero		X		20.000
Tiquetes Terrestres				
Tiquetes Aéreos				
(2) VALOR GASTOS DE VIAJE:				\$42.000
(1) + (2) VALOR TOTAL DE COMISION:				\$102.824

SON (EN LETRAS): CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS

ARTÍCULO 4o.: Autorizar el pago correspondiente al valor de los viáticos y pasajes, con cargo a la siguiente apropiación del presupuesto de la actual vigencia, previo visado del Secretario de Hacienda Municipal.

NORMAS	CODIGO	FUENTE	DEPENDENCIA RESPONSABLE
ACUERDO 011 DE 2015 DECRETO 317 DE 2015	2.4.1.1.2.2.1.08-01	Recursos Propios	Despacho Alcaldía

ARTÍCULO 5o.: El comisionado deberá legalizar su comisión y presentará al Señor Alcalde con copia al superior inmediato, en el transcurso de los tres (3) días hábiles siguientes de la finalización de su comisión, un informe detallado de su actividad, de conformidad con las normas vigentes. Para el informe de Gestión de Viajes utilizará el formato SH-205-01-05 y anexará lo que considere pertinente.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Barrancabermeja,

25 ABR 2016

Secretario de Hacienda  
Visado

Alcalde Municipal

Secretaria Privada

Proyecto: Tatuana G

Handwritten notes and signatures on the right side of the document.